



"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

I. Identificación de los funcionarios:

N°	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	ERIC TILLERIA MEDINA	XXXXXXXX	PROFESIONALES	CONTRATA	8
2	GUSTAVO RETAMAL ARZOLA (CONDUCTOR)	XXXXXXXX	AUXILIARES	CONTRATA	14
3					
4					

II. Antecedentes de la Comisión:

Destino:	SANTIAGO		
Motivo:	REUNIÓN CON DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA, POR ENCUENTRO DE FÚTBOL EN EL CUAL SE RECIBIRÁN DONACIONES EN ÚTILES ESCOLARES PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.		
Día de salida:	08.02.2026	Día de regreso:	08.02.2026
Medio de Transporte:	TERRESTRE, VEHÍCULO MUNICIPAL PLACA PATENTE LHXD-52		

05.02.2026
Fecha



Firma del Director

PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

Valor de los viáticos por funcionario:		
DÍA	VALOR DÍA	TOTAL
1) 1P	\$ 31.809.-	\$ 31.809.-
2) 1P	\$ 25.815.-	\$ 25.815.-
3)	TOTAL	\$ 57.624.-

Imputaciones: 2/52102004006

Otros tipos de gastos:

Observaciones:



Firma funcionario responsable

Fecha: 09-02-2026

CONCEPCIÓN,

N° 311 /VISTOS: Estos antecedentes; el Reglamento N°4 del 30/09/2024 de Delegación de Atribuciones Alcaldías, el Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12° y 63° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Designase a los funcionarios señalados, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

Págueseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e imputense como se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A:
Control
Dirección correspondiente.
Sub departamento de Contabilidad.
Gestión y Desarrollo de las Personas.
IDDOC 2156164 ✓